

Distribución y variedades de pronombres clíticos (leísmo, laísmo, loísmo)

Češković, Klara

Undergraduate thesis / Završni rad

2021

Degree Grantor / Ustanova koja je dodijelila akademski / stručni stupanj: **University of Zagreb, Faculty of Humanities and Social Sciences / Sveučilište u Zagrebu, Filozofski fakultet**

Permanent link / Trajna poveznica: <https://urn.nsk.hr/urn:nbn:hr:131:207291>

Rights / Prava: [In copyright](#) / [Zaštićeno autorskim pravom.](#)

Download date / Datum preuzimanja: **2024-07-14**



Sveučilište u Zagrebu
Filozofski fakultet
University of Zagreb
Faculty of Humanities
and Social Sciences

Repository / Repozitorij:

[ODRAZ - open repository of the University of Zagreb
Faculty of Humanities and Social Sciences](#)



Sveučilište u Zagrebu

Filozofski fakultet

Odsjek za romanistiku

Distribucija i vrste nenaglašenih zamjenica (leizam, laizam, loizam)

Ime i prezime studenta:

Klara Česković

Ime i prezime mentora:

mr. Daša Grković

Mjesto i datum:

Zagreb, lipanj, 2021.

Universidad de Zagreb

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Departamento de Estudios Románicos

Distribución y variedades de pronombres clíticos (leísmo, laísmo, loísmo)

Nombre y apellido del estudiante:

Klara Češković

Nombre y apellido de la tutora:

mr. Daša Grković

Lugar y fecha

Zagreb, junio de 2021

SAŽETAK

U ovome radu pokušat će se napraviti pregled fenomena leizam, laizam, i loizam, odnosno, definirati i opisati ih te napraviti analizu njihove upotrebe. Najčešće korištena literaturu u radu jest *Nueva gramática de la lengua española* (2010) od Španjolska kraljevska akademija i članak autorice Inés Fernández Ordóñez *Leísmo, laísmo y loísmo* (1999). Pregled će započeti opisivanjem zamjenica sve do njihovog podtipa, to jest, nenaglašenih zamjenica. Pojašnjenje tog tipa zamjenica bit će temelj idućim poglavljima koja će obuhvatiti fenomene leizma, laizma i loizma. Analizirat će se njihova upotreba unutar spomenutih fenomena. Analiza će biti potkrijepljena primjerima iz djela *Cinco Horas con Mario* autora Miguela Delibesa te primjerima iz korpusa *Corpus diacrónico del español* od Real Academia Española.

Ključne riječi: nenaglašene zamjenice, leizam, laizam, loizam

RESUMEN

En este artículo intentaré revisar los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo, es decir, definirlos y describirlos y hacer un análisis de su uso. La bibliografía más utilizada en el trabajo es la *Nueva gramática de la lengua española* (2010) de la Real Academia Española y un artículo de Inés Fernández Ordóñez, *Leísmo, laísmo y loísmo* (1999). La revisión comenzará describiendo los pronombres hasta su subtipo, es decir, pronombres átonos. La explicación de este tipo de pronombres será la base de los siguientes capítulos, que cubrirán los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo. Se analizará su uso dentro de los fenómenos mencionados. Este análisis se apoyará en ejemplos de la obra *Cinco Horas con Mario*, de Miguel Delibes, y ejemplos del *Corpus diacrónico del español*, de la Real Academia Española.

Palabras clave: pronombres personales átonos, leísmo, laísmo, loísmo

Índice

1. Introducción	5
2. Los pronombres.....	7
2.1. Los pronombres personales	8
2.1.1. Los pronombres clíticos.....	9
3. Leísmo, laísmo, loísmo	10
3.1 Leísmo.....	11
3.1.1 Tipos de leísmo	11
3.1.1.1 Leísmo de persona masculina	13
3.1.1.2 Leísmo de persona femenina	14
3.1.1.3 Leísmo de cosa	14
3.2 Laísmo.....	15
3.2.1 Prevalencia de laísmo	17
3.2.2 Laísmo con complemento de cosa	18
3.2.3 Laísmo con diferentes grupos de verbos.....	19
3.2.3.1 Verbos transitivos e intransitivos	19
3.2.3.2 Verbos pronominales	19
3.2.3.3 Verbos de afección física	20
3.3 Loísmo	20
3.3.1 Prevalencia de loísmo	22
3.3.2 Loísmo con diferentes grupos de verbos.....	23
3.3.2.1 Verbos de transacción.....	23
3.3.2.2 Verbos polisémicos.....	23
3.3.2.3 Verbo gustar	24
4. Conclusión	25
5. Bibliografía	27

1. Introducción

El tema de este trabajo son los fenómenos pronominales llamados leísmo, laísmo y loísmo, que consideran «los empleos de los pronombres átonos de tercera persona en los que la selección del pronombre no viene determinada por la posición (o función) sintáctica del antecedente» (Fernández Ordóñez, 1999:1319). Este trabajo se centrará en la distribución y variedades de estos fenómenos.

En primer lugar, en el trabajo se dará una definición de los pronombres, luego se describirá su división y mencionará la función de los pronombres mismos. A continuación, se aclararán los pronombres personales. Al final llegaremos a pronombres clíticos, es decir, átonos, cuyo uso conduce a los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo. Para estos capítulos, se utilizaron principalmente la *Gramática descriptiva de la lengua española* (en el texto *GDLE*) de Bosque y Demonte, la *Gramática didáctica del español* de Gómez Torrego y la *Nueva gramática de la lengua española* (en el texto *NGLE*) de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española y *Los pronombres* de Porto Dapena.

La segunda parte comenzará con un capítulo sobre los tres fenómenos pronominales antes mencionados, leísmo, laísmo y loísmo. Después sigue un capítulo sobre el leísmo donde se describe el fenómeno en sí, su clasificación y la ubicación geográfica. El leísmo se dividirá en los subcapítulos que describen su uso con respecto a los complementos. Seguirá el laísmo y se describirá por su definición y clasificación; se dividirá en tres capítulos más pequeños. El primero de estos tres proporcionará una idea de su distribución geográfica y social. En el siguiente, se presta más atención al laísmo asociado con el complemento de cosa. El último capítulo del laísmo está dividido en subcapítulos más pequeños que contienen ciertos grupos de verbos y dan una descripción general del uso más común del laísmo en relación con estos verbos. El loísmo, como los otros dos fenómenos, al principio se define y se clasifica. Seguirá un capítulo en el que se presentará a través de la distribución geográfica y social. Posteriormente, se dividirá en tres grupos de verbos a través de los cuales se explicará su uso. En estos capítulos, además de las gramáticas mencionadas anteriormente, también se utilizará el artículo *Leísmo, laísmo y loísmo* de Fernández Ordóñez que se encuentra dentro de *GDLE*.

Al final, haremos una conclusión basada en las descripciones gramaticales y las ejemplificaremos. La conclusión incluirá las tesis expuestas en los capítulos relacionados con los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo.

El objetivo de este trabajo es presentar la definición y la clasificación de cada uno de los fenómenos mencionados, igual que analizar sus usos mediante la teoría y los ejemplos. Como corpus de este trabajo se utilizarán la novela *Cinco horas con Mario* de Miguel Delibes y el *Corpus diacrónico del español* de la Real Academia Española, que nos servirán para determinar mejor el marco teórico, es decir, los diferentes usos de los pronombres átonos.

2. Los pronombres

Desde el punto de vista de Porto Dapena (1986:5) los pronombres son una parte de la oración o una categoría de palabras independientes. También, muchos autores definen el pronombre como una palabra que reemplaza un nombre para evitar la repetición (*Ibid.*). El pronombre se caracteriza por su contenido ocasional, es decir, depende del contexto. A través de eso, cuando se realizan los pronombres en un discurso, adquieren su valor significativo (*Id.* 6). Esto se confirma en *GDLE* (1999:1211), donde se menciona que el pronombre puede carecer de contenido semántico, y entonces se trata de elementos ‘vacíos’ que adquieren significado de modo ocasional, dependiendo de las circunstancias del discurso.

A continuación, Gómez Torrego (2005:103) nos explica la clasificación y función de los pronombres. Afirma que los pronombres se dividen en dos clases que son los pronombres intrínsecos o propiamente dichos y los pronombres extrínsecos o del discurso (*Ibid.*). Los pronombres intrínsecos son aquellos que siempre funcionan como pronombres. Ese grupo incluye los pronombres personales, relativos, interrogativos y exclamativos, demostrativos neutros y algunos indefinidos (*Id.* 105). Los ejemplos (1) y (2) señalan dos pronombres intrínsecos, el personal *tú* y el interrogativo *quién*, usados en las oraciones:

(1) *Pero, hombre, **tú** estás casado -repuso Martín.* (Baroja *Zalacaín* [Esp. 1909]).

(2) *No sé **quién** ha dicho que las excomuniones engordan.* (PaValdés *Novela* [Esp. 1921]).

Gómez Torrego (2005:103) explica que «los extrínsecos son aquellos que funcionan como pronombres solo en determinados contextos, es decir, cuando se omite el sustantivo». Añade también que a ese grupo pertenecen «los demostrativos masculinos y femeninos, numerales cardinales, indefinidos (excepto los intrínsecos), pronombre interrogativo-exclamativo *que* o pronombres sustantivos y pronombres adjetivos» (*Id.* 105). En los ejemplos se muestra el uso de pronombres demostrativos (3) y de pronombres numerales cardinales (4):

(3) *Al comunicar mis sospechas á un amigo candoroso, **este** me dijo: "Sólo se trata de producir en Madrid la conveniente alarma con objeto de que el Gobierno no saque tropas de aquí para mandarlas á las plazas de provincias.* (PéGaldós *Amadeo* [Esp. 1910]).

(4) *Le dijo algo a Adamson y los **dos** se rieron.* (SáMazas Vida [Esp. 1956]).

Podemos destacar que los pronombres son una clase de palabras que funcionan en la oración como sustantivos, según lo cual su característica es que su significado depende de rasgos semánticos o gramaticales, asimismo, de rasgos deícticos o referenciales. Además, estos pronombres no son compatibles con los determinativos, lo que significa que no deben ser introducidos en la oración por los determinativos. Por último, no van acompañados de modificadores y son incompatibles con prefijos y sufijos (Gómez Torrego, 2005:104).

En *GDLE* (1999:1211) se considera que el pronombre pertenece a la clase del sustantivo, esto es, tiene propiedades comunes con los nombres, adjetivos, artículo y categorías. Los pronombres son sintagmas nominales y por eso, tienen la misma distribución que esos.

2.1. Los pronombres personales

En este capítulo vamos a definir los pronombres personales y describir sus características y funciones. Los pronombres personales pueden desempeñar las funciones del sujeto o atributo, complemento sin preposición y complemento con preposición (Gómez Torrego, 2005:108). Tres características distinguen los pronombres personales de otros pronombres. La primera de esas características es que presentan rasgo de persona gramatical, en otras palabras, tienen tres personas gramaticales (primera, segunda y tercera persona) y variaciones de número (singular y plural) (*Id.* 106). La segunda es que presentan formas tónicas (*yo, tú, él, ella, ello, mí, ti, si, conmigo, contigo, consigo, nosotros/as, vosotros/as, ellos/as, usted/es*) y formas átonas (*me, te, se, nos, os, le, la, lo, les, las, los*). La tercera característica es que los pronombres personales en tercera persona singular tienen tres géneros: masculino, femenino y neutro (*Ibid.*).

El pronombre personal desempeña, de hecho, las mismas funciones sintácticas que el sustantivo y que los sintagmas nominales. También, se explica que «se distingue del nombre común en que este posee rasgos semánticos inherentes, de modo que se le puede atribuir un significado léxico constante. Ese significado, por otro lado, puede ser restringido mediante complementos de distinto tipo, que constriñen su denotación» (Bosque y Demonte, 1999:1211).

Las formas del pronombre personal contienen información gramatical que especifica sus rasgos de persona, número y género. El español y las lenguas romances han conservado en el pronombre personal las marcas de casos del latín, es decir, el pronombre presenta diferente forma según su función sintáctica (*Ibid.*), lo que podemos ver en la Tabla 1:

	SUJETO	OBJETO
1sg.	yo	mí conmigo
2sg.	tú	ti contigo
3sg.	él/ella/ello/usted	él/ella/ello/usted
1pl.	nosotros-as	nosotros-as
2pl.	vosotros-as	vosotros-as
3pl.	ellos-as/ustedes	ellos-as/ustedes

Tabla 1. Los pronombres personales de la serie tónica

Como indica *NGLE* (2010:1868), los pronombres personales se caracterizan por designar a los participantes en el discurso. Además, según el caso, los pronombres personales se dividen en seis grupos, es decir, en caso nominativo o recto (*yo, tú*), caso preposicional u oblicuo (*mí, tí, sí, conmigo, contigo, consigo*), caso acusativo (*lo, la, los, las*), caso dativo (*le, les*), sin distinción entre caso acusativo y dativo (*me, te, se, nos, os*) y sin distinción específica de caso (*nosotros/as, vosotros/as, usted/es, vos, él, ella, ello, ellos/as*) (*Id.*1890). La división por casos también se puede ver en la Tabla 2:

	ACUSATIVO		DATIVO
1s.		me	
2s.		te	
3s.	lo/la	se	le
1p.		nos	
2p.		os	
3p.	los/las	se	les

Tabla 2. Los pronombres personales átonos según los casos

2.1.1. Los pronombres clíticos

Como se indica en el capítulo anterior, los pronombres personales pueden tener forma tónica o átona. Los átonos también se llaman clíticos y se dividen en proclíticos, que van delante del verbo, y enclíticos, que van detrás del verbo (Gómez Torrego, 2005:103). También pueden tener como referente objetos y personas (Bosque y Demonte, 1999:1223).

Los pronombres átonos dependen morfofonológicamente de un verbo. Por un lado, aparecen como enclíticos, se adjuntan con la base verbal y con ella forman una sola palabra gráfica. Por otro lado, pueden aparecer como proclíticos y preceder a esta base verbal y constituyen palabras

diferentes (RAE, 2010:1939). Podemos ver de qué manera se forman los enclíticos en ejemplo (5), y los proclíticos en ejemplo (6):

(5) *El soldado desdobló el papel, lo miró, vio por todos lados un sello que había en él, y **dádoselo** a otro de los soldados, le dijo: - Lee tú, que sabes.* (Mármol Amalia [Arg. 1851 - 1855])

(6) *A propósito del artículo de Yebes, tenía usted que haber visto a Juanito Osuna cuando **se lo dieron** a leer en una batida al día siguiente.* (Delibes Mortaja [Esp. 1948 – 1963])

Los pronombres átonos, a diferencia de los tónicos, pueden coaparecer también con sintagmas nominales plenos. Este fenómeno, en español estándar, es conocido como ‘reduplicación’ o ‘doblado’ de clíticos. Usualmente, se da con objetos indirectos (7), pero en algunos dialectos del español se extiende a los directos (8), (Bosque y Demonte, 1999:1223)

(7) *No sé si **le di a usted** las gracias por haberme llevado aquella carta.* (PéGaldós Siete [Esp. 1876])

(8) *Yo levanté la vista y **lo vi a Adij** que me miraba con una expresión extraña desde la primera fila de bancos; a sus espaldas se asomaban los de quinto.* (Viñas Dios [Arg. 1958])

3. Leísmo, laísmo, loísmo

En este capítulo presentaremos los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo. Según Fernández Ordóñez (1999:1319), el sistema casual latino se ha conservado parcialmente a través del paradigma de los pronombres personales de tercera persona del español. Añade lo siguiente:

«Los demostrativos latinos *ille, illa, illud* han dejado derivados de su nominativo en las formas tónicas *él, ella, ello*; de su acusativo *illum, illam, illud* descienden las formas átonas *lo, la, lo*; y del dativo *illi*, el pronombre *le*. Se habla frecuentemente de uso ‘etimológico’ para referirse al empleo de las formas herederas del acusativo latino *lo, la, lo* para el objeto directo y de la forma derivada del dativo, *le*, para el objeto indirecto u otros usos compartidos por el dativo latino» (*Ibid.*).

Esos fenómenos no constituyen solo usos, sino resultados de procesos que sustituyen la distinción de caso por la de género (RAE, 2010:1948).

El leísmo en sus diferentes tipos, laísmo y loísmo, dentro de la tradición gramatical española, se explican a través de la hipótesis de dos tendencias lingüísticas que actuarían junto y contradictoriamente. Los gramáticos del siglo XIX Salvá y Cuervo los percibieron y luego fueron reconocidos por eminentes gramáticos y filólogos contemporáneos (Fernández Ordóñez 1320,1321).

3.1 Leísmo

En este capítulo hablaremos de un fenómeno pronominal llamado leísmo. El sistema de pronombres átonos del español no mantuvo la distinción entre las formas de dativo (*mihi, tibi, nobis, vobis*) y las de acusativo (*me, te, nos, vos*) en latín, y para las variantes de dativo, se usaron formas acusativas de la primera y segunda persona (RAE 2010:1947). La falta de distinción de caso se produjo en dos direcciones. Una de ellas son los pronombres dativos *le/les*, que proceden del dativo latino *illi/illis* y que adquieren las funciones de los pronombres acusativos (*Ibid.*). El fenómeno que muestra esta extensión se denomina leísmo; los hablantes que lo practican se llaman leístas. (*Ibid.*). En *GDLE* (1999:1319) ese fenómeno se explica como el uso del pronombre clítico *le* en vez de *lo* o, en algunos casos, *la*, y que desempeña la función de pronombre que se refiere al complemento directo.

El leísmo se originó en Castilla, desde donde se extendió por casi toda España, aunque en menor medida a Aragón y Andalucía. Sin embargo, este fenómeno también aparece en los textos americanos. En América se ha documentado en las regiones de la Argentina con alguna influencia del guaraní. También se registra en Venezuela, en algunas zonas del Paraguay y en varias regiones de Colombia y Puerto Rico. El leísmo en el Perú y la Sierra del Ecuador parece ser el resultado de un proceso de simplificación gramatical que aparece cuando los hablantes de quechua o aimara aprenden el español como segunda lengua. La aparición del leísmo en Bolivia puede ser debido a la imitación del español europeo (RAE 2010:1952,1953).

3.1.1 Tipos de leísmo

Según la naturaleza del referente pronominal se distinguen dos tipos de leísmo: el leísmo de persona y el leísmo de cosa. El primero se puede desdoblar en función del género afectado, por lo que siguen tres tipos de leísmo:

A) El leísmo de persona masculina (9) donde se usa el pronombre *le* como acusativo con sustantivos masculinos de persona (*Id.* 1948).

(9) *A Jaquino, por su valentía y su listeza, le premiaron con una gran cantidad de dinero, que le permitió vivir en compañía de su buena madre con toda felicidad.* (CuMerchán *Cuentos* [Esp. 1944])

B) El leísmo de persona femenina donde se usa el pronombre *le* como acusativo con sustantivos femeninos de persona (RAE, 2010:1949)

(10) *A la niña no le premiaron.* (Id. 1948)

C) El leísmo de cosa donde se usa el pronombre *le* como acusativo con sustantivos de cosa (Id. 1949).

(11) *No recuerdo si dije a usted en mi última carta que recibí un ejemplar del tomo sexto de la Antología y que le he leído con mucho deleite, aprendiendo no pocas cosas e inspirándome para escribir mi novela de Morsamor, de la que tengo ya escritos siete capítulos.* (Valera *Carta* [Esp. 1896])

El leísmo de persona también se divide en dos grupos diferentes porque la alternancia de género da lugar a dos tipos de construcciones que se caracterizan por una notable variación geográfica, además de social. Un grupo, que afecta al masculino y al femenino se llama *leísmo de cortesía*. Este tipo consiste en limitar el leísmo de persona a uno de los usos del pronombre *le*, o sea, concuerda con la forma *usted* (RAE, 2010:1949).

(12) *También a usted le reconozco.* (PéGaldós *Vergara* [Esp. 1899])

Según la RAE «la concordancia entre *le* y *usted* se da especialmente en fórmulas corteses como las citadas, aun cuando dicha concordancia se produce igualmente en expresiones que no son corteses. Aun así, el leísmo de cortesía se ha atestiguado en hablantes que no practican otras formas de leísmo, así como en textos de escritores no leístas». (RAE, 2010:1949).

En la *Gramática didáctica del español* (2005) también se reconocen tres tipos de leísmo. Torrego (Id. 111) divide esos tres tipos: a) el leísmo masculino de persona en singular, que consiste en la utilización de los pronombres *le* y *les* por *lo* y *los*, b) el leísmo de persona que cambia *le* o *les* por *la* o *las* y c) el leísmo de cortesía que es de *le/les* por *lo/los* que se refiere a *usted/ustedes*. Sin embargo, según la RAE ese leísmo de cortesía es un subtipo del leísmo de persona, y el tercer tipo de leísmo es el leísmo de cosa.

A diferencia de esos dos, en *GDLE* se distinguen cuatro tipos de leísmo. Por un lado, hay leísmo que se refiere a un objeto directo de persona singular masculino (13), incluso, es más frecuente y geográficamente extendido (Fernández Ordóñez, 1999:1319).

(13) *Y bien, ¿qué te parece de Ramiro? - No **le** conozco.* (Unamuno *Tía* [Esp. 1921])

Por otro, el segundo tipo de leísmo (14), a diferencia del primer tipo, es referido a un objeto directo de cosa masculina (Fernández Ordóñez, 1999:1319).

(14) *El tomo llegó, por último, y ya **le** he leído casi todo, a pesar de la vida disipada y alegre que aquí se hace, porque con tanto paseo, tertulia, tresillo, bailes, conciertos, teatro, jiras campestres, etc., no queda apenas tiempo para nada.* (Valera *Carta* [Esp. 1889])

A continuación, el leísmo plural no es tan común, pero más hay casos de leísmo de persona que de cosas (Fernández Ordóñez, 1999:1319).

(15) *Los extranjeros que se vinculen a Dios será para servirle y amarle; yo **les** llevaré a mi montaña santa, y recibiré de ellos sacrificios, porque mi casa es casa de oración.* (Zubiri *Traducción* [Esp. 1940])

El último tipo de leísmo se refiere a un objeto directo femenino singular y plural, pero no es tan frecuente como primeros tres (Fernández Ordóñez, 1999:1319).

(16) *A María hace tiempo que no **le** veo.* (*Ibid.*)

3.1.1.1 Leísmo de persona masculina

El leísmo de persona masculina no es tan frecuente en el español de América, aunque existen algunas excepciones. Por lo contrario, esta es la forma de leísmo más frecuente en España, tanto en la lengua antigua como en la moderna. Además, era la forma recomendada por la RAE hasta la cuarta edición de su *Gramática* (1796). Asimismo, lo preferían los gramáticos del Siglo de Oro y predomina en muchos textos medievales y clásicos, pero también modernos (RAE, 2010:1951,1952). Un ejemplo (17) de un escritor leísta, Benito Pérez Galdós:

(17) *A Federico no **le** veo ni **le** oigo; pero no ha de tardar.* (PéGaldós *Realidad* [Esp. 1889])

Un factor que ha dificultado el estudio del leísmo es el hecho de que los textos de un mismo autor muestren alternancias entre usos leístas y usos no leístas. «No es infrecuente que un autor

emplee el acusativo en un determinado texto con el mismo verbo con el que usa dativo en otro pasaje» (RAE, 2010:1954).

El leísmo de persona masculina se ha extendido en España a la lengua culta. Se registra en gran número de escritores prestigiosos contemporáneos, por lo que no se considera incorrecto. Pero su distribución geográfica es irregular. Esta forma de leísmo se originó en Castilla, desde donde se extendió a partir del siglo XIII a casi toda España, aunque en menor medida a Aragón y Andalucía. (*Id.* 1952). Torrego (2005:111) añade que este tipo de leísmo es frecuente en Madrid y en zonas del centro peninsular.

Como se indica en *NGLE* (2010:1953), el uso del leísmo de persona masculina en plural (18) es hoy frecuente en la lengua oral y también se documenta, con frecuencia menor, en la escrita, aunque no se recomienda.

(18) *Tú, que sueles morar en la Corte, me podías decir si estos privados del rey durarán mucho en la privanza, pues nunca les veo dar ni gastar, sino sólo tomar y pedir, y el que no les da a ellos, nada consigue del rey.* (MePidal *Poesía* [Esp. 1924 - 1957])

3.1.1.2 Leísmo de persona femenina

Según la RAE (2010:1957), el leísmo de persona femenina se considera incorrecto en las construcciones formadas con los verbos que se construyen con un complemento directo, como en el ejemplo (19):

(19) *A Julieta no le vi ayer.* (*Ibid.*)

Tampoco se consideran correctas las construcciones de este tipo que muestran concordancia en femenino con complementos predicativos, lo que se ha registrado en el habla coloquial de la Sierra del Ecuador (*Ibid.*)

(20) *Le encontraron muerta.* (*Ibid.*)

Esta forma de leísmo, hasta hace poco, era relativamente común en el español hablado en el País Vasco (*Ibid.*). Esta información también es confirmada por Torrego (2005:111).

3.1.1.3 Leísmo de cosa

En *NGLE*, se considera incorrecto en todo el mundo hispanohablante el leísmo de cosa, con algunas excepciones (RAE 2010:1957).

(21) *He buscado muchas veces en mi razón un freno a la flaqueza de mi espíritu, y no le he encontrado: he buscado en mi conciencia una garantía contra mis opiniones, y mi conciencia no me la ha dado.* (Díaz Discurso [Esp. 1844])

En el español peninsular se documenta en distintas zonas geográficas en registros particulares de la lengua coloquial. Al igual que el leísmo de persona es más frecuente en singular que en plural, también el de cosa en singular se usa mucho más que en plural, pero se recomienda evitar ambas opciones (RAE, 2010:1958).

3.2 Laísmo

Gómez Torrego (2005:111) define el laísmo como un fenómeno donde se utilizan los pronombres *la* y *las* de complemento directo en lugar de los pronombres *le* y *les* de complemento indirecto. Este fenómeno es común en el centro peninsular y aparece entre personas cultas, aunque con vacilaciones (*Ibid.*). El laísmo surgió en Castilla en el siglo XIV. No se propagó tanto como el leísmo, pero alcanzó cierta difusión en los siglos XVII y XVIII, incluso entre escritores notables, por lo tanto, se han documentado numerosos usos laístas (RAE, 2010:1967). Fue popular en España en la segunda mitad del siglo XVIII, por lo que no fue hasta la mitad del siglo XIX que la RAE lo declaró incorrecto (*Ibid.*). Estos son algunos de los ejemplos (22) y (23) dados por escritores notables:

(22) *Esperando esta aquí fuera / ya en el trage Israelita / disfrazada y encubierta: / si bien, pudiera escusarlo, / porque la naturaleza, / por la muerte de lo rubio, / la dio un luto de bayeta.* (Calderón Cabellos [Esp. 1634])

(23) ... *la* dará cuantas perlas y joyas y oro hay en su reino, con tal que se vaya y le deje, y áun promete que *la* regalará cuantos tesoros hay en Ceilan,... (FeMoratín *Apuntaciones* [Esp. 1828])

Por otro lado, Fernández Ordóñez lo describe como el empleo de *la* en vez de *le* para el dativo con antecedente femenino, fundamentalmente personal (24), aunque también existen ejemplos con antecedente de ‘cosa’, tanto singular como plural, lo que se puede ver en los ejemplos (25) y (26):

(24) ...y Transi tan tranquila, no te creas, quién *la* iba a decir a ella, se bebió dos copas de pipermint, como si nada, ... (Delibes, 1998:55).

(25) *Coges la sartén, **la** das la vuelta y ya tienes lista la tortilla.* (Fernández Ordóñez 1999:1320)

(26) *A esas rosas hay que cortar**las** los tallos secos.* (*Ibid.*)

El laísmo se usa con menos frecuencia que el leísmo personal y se ha observado que se usa algo más en singular que en plural (Fernández Ordóñez 1999:1319). «No es propio de la lengua culta» (RAE, 1999:1966), así que la RAE lo considera incorrecto. Ese fenómeno considera los pronombres de acusativo que adquieren las funciones de los de dativo. Esos pronombres de acusativo establecen diferencias de género, por eso, el fenómeno se desdobra en otros dos. Así, algunos hablantes usan los pronombres femeninos *la/las* como pronombres de dativo. Estos hablantes se llaman laístas, y el fenómeno se denomina laísmo. Los hablantes laístas utilizan el pronombre *la* en los contextos en que se requiere acusativo, lo que se muestra en el ejemplo (27), y en otros que exigen pronombres de dativo, lo que se puede ver en ejemplo (28) (RAE, 2010:1948):

(27) *Cuando llegó el tren y miré hacia el camino por última vez, con la esperanza de que apareciera a último momento, y no **la** vi llegar, sentí una infinita tristeza.* (Sábato Túnel [Arg. 1948])

(28) *Carmen baja las piernas de la cama y al hacerlo se **la** recogen las faldas, y muestra unas rodillas demasiado redondas y acolchadas.* (Delibes, 1998:29)

La RAE (2010:1966) distingue dos clases de laísmo: la primera es el laísmo de persona, que considera uso del pronombre *la* como dativo con sustantivos femeninos de persona (29), y la segunda clase es el laísmo de cosa, donde se utiliza el pronombre *la* como dativo con sustantivos femeninos de cosa (30).

(29) *Valentina la ayuda a tenderse y, luego, dobla un triángulo de colcha de manera que **la** cubra medio cuerpo, de la cintura a los pies.* (Delibes, 1998:9)

(30) *No te puedes poner esta camisa porque tengo que pegar**la** un par de botones.* (RAE, 2010:1966)

El laísmo de persona es algo más frecuente que el de cosa. Ninguno es común para la lengua escrita, pero aún se pueden encontrar en textos que intentan reflejar el habla popular en áreas donde el laísmo está extendido. Sin embargo, sería bueno evitar ambos en todos los contextos (*Id.* 1967).

Sin tener en cuenta su escaso prestigio y el hecho de que se recomienda evitarlas en todos los contextos, estas frases necesitan un análisis sintáctico. Las secuencias laístas se han confirmado varias veces y, por lo tanto, no son oraciones agramaticales. Estas oraciones se construyen también con verbos intransitivos. Además, los hablantes laístas no interpretan el pronombre *la/las* como objeto directo cuando el verbo es transitivo. No construyen oraciones pasivas con el grupo nominal correspondiente. Tampoco usan estos verbos en las construcciones de infinitivo de interpretación pasiva ni en otras muchas secuencias que muestran la existencia de un verbo transitivo. En estas variedades el pronombre átono *la/las* parece realizar la función de un verdadero objeto indirecto (*Id.* 1971).

3.2.1 Prevalencia de laísmo

En la actualidad, el laísmo aparece en algunos núcleos de Castilla, Burgos, Ávila, Segovia y Valladolid, asimismo en Cantabria y en Madrid. Aunque se consideran inadecuados, se han observado algunas formas de laísmo de persona en hablantes cultos. Entre esas construcciones destacan las que se forman con verbos de comunicación (31), transferencia (32) y además con los que se construyen con sujetos oracionales (33), (RAE, 2010:1967). Esto se apoya en algunos ejemplos:

(31) ...*que lo que yo **la** dije...* (Delibes, 1998:234)

(32) ...*y yo **la** doy la razón...* (Id. 152)

(33) *¿**La** importa que pase un momento?* (Id. 254)

El laísmo no afectó a Andalucía y Canarias, ni a América. Las pocas construcciones laístas que se pueden observar en el español andino no parecen tener su origen en el uso peninsular, ni en el contacto con el quechua o el aimara, ya que estas lenguas andinas no poseen pronombres personales clíticos (RAE, 2010:1968). La RAE explica que «la información que estos aportan se expresa en esas lenguas mediante un sistema de afijos que hace diferencia entre el acusativo y el dativo. A ello se añade que la influencia de estas lenguas no sería directa en la medida en que no poseen una marca de concordancia de objeto de tercera persona» (*Ibid.*). Teniendo esto en cuenta, se puede decir que la presencia del laísmo en el área andina no está tanto relacionada con la influencia de las lenguas con las que el castellano estuvo en contacto, sino con sus propias generalizaciones en el aprendizaje de segunda lengua (*Ibid.*).

Curiosamente, Fernández Ordóñez (1999:1365) notó que, según la aceptación social, el laísmo, tanto singular como plural, logra una importante penetración en la lengua culta de Valladolid. En Toledo, por lo contrario, la inserción del laísmo en la lengua culta es menor.

En cuanto al laísmo, los escritores tienen la tendencia de corregirlo en la mayoría de los casos, pero eso depende del grado de eliminación de preferencias, en concreto, personales (*Id.* 1388). Aunque casi desapareció en total de la lengua de Chacel (vallisoletana) o Benavente (madrileño) y se equiparó con la forma *le* en Arniches, por el contrario, el laísmo sigue predominando en textos de autores como Gómez de la Serna (madrileño) o Jiménez Lozano (abulense) (*Ibid.*). En esta zona referencial el laísmo aparece en gran medida en la conversación de los hablantes de nivel socio-cultural bajo y medio, pero registra una gran bajada en los de nivel superior y en los estilos formales (*Ibid.*).

3.2.2 Laísmo con complemento de cosa

El laísmo es algo más frecuente en los verbos que pueden recuperar un complemento de cosa en algún contexto, por lo que se producen cruces entre las estructuras que exigen complemento directo y las que piden uno indirecto (RAE, 2010:1968). Aquí tenemos el ejemplo (34) con el verbo *robar*, donde se muestra como los hablantes laístas mezclan ambas construcciones:

(34) *A Laura **la** robaron la billetera.* (*Ibid.*)

También se explica que el verbo *robar* solo admite en algunas áreas lingüísticas complementos directos de persona usado en el sentido de ‘desposeer, quitar a alguien la posesión de algo’, no en el de ‘raptar’ (*Ibid.*).

Aunque con frecuencia menor, también se detectan casos de laísmo con complemento directo de cosa explícito (*Id.* 1969).

(35) *A principios de junio me besó en la boca cuando **la** abrí la puerta.* (*Ibid.*)

El laísmo de cosa es mucho menos frecuente que el de persona, pero se ha observado en verbos de tres argumentos (*Id.* 1970).

(36) *Si a la tortilla se **la** añade demasiada cebolla.* (*Ibid.*)

3.2.3 Laísmo con diferentes grupos de verbos

En *NGDLE* el laísmo se describe a través de diferentes grupos de verbos con respecto a su frecuencia. En los siguientes capítulos se analizará la frecuencia y el uso del laísmo a través de los verbos transitivos e intransitivos, pronominales y verbos de afección física.

3.2.3.1 Verbos transitivos e intransitivos

Favorece los usos laístas el paso de un verbo transitivo simple a una construcción con verbo de apoyo, por ejemplo, las que se forman con los verbos *dar* y *hacer* (*Id.* 1969).

(37) ...*hay que darla tiempo de ser mujer...* (Delibes, 1998:116)

(38) *Yo pienso que la hice daño, pero no lo siento...* (*Id.* 21)

Se considera que la variante laísta puede producir la contaminación o el cruce de estas dos pautas (RAE, 2010:1969).

Se documentan también casos de laísmo con verbos intransitivos. Esas muestras de laísmo, que aparecen todas en textos españoles, van con verbos intransitivos (39), en otras palabras, con verbos transitivos que no poseen objetos directos de persona (*Ibid.*).

(39) ...*que la gusta meter la nariz en todo...* (Delibes, 1998:174)

3.2.3.2 Verbos pronominales

Se registra también el laísmo en las construcciones de verbo pronominal y dativo (generalmente posesivo) (RAE, 2010:1970), como en los ejemplos (40) y (41):

(40) *Anda que anda, llegaron a una fuente, y la niña se apeó a beber, y estando bebiendo, la muñeca que tenía guardada en el pecho se la cayó al agua.* (CuMerchán Cuentos [Esp. 1944])

(41) *He sacado a Juana a paseo, pero ha tenido que volverse: los pies se la hinchan, y no hay modo de que haga ejercicio.* (RAE, 2010:1970)

Como se indica en RAE (*Ibid.*), existe una amplia variación, no tanto social, sino geográfica en la pauta en la que con el pronombre átono de tercera persona va el pronombre *se*. Como cabe esperar, los hablantes laístas en esas construcciones neutralizan el objeto directo de persona con el indirecto. Aquí hay un ejemplo (42) que muestra ese uso:

(42) *¡claro que se **la** nota!* (Delibes, 1998:134)

3.2.3.3 Verbos de afección física

En poca frecuencia, se documentan asimismo variantes laístas de las oraciones formadas con dativos y verbos de afección física (RAE, 2010:1970), como en ejemplos (43) y (44):

(43) *Estuvieron hablando un rato, y la vecina se fué, quedando sola otra vez la muchacha, que entonces subió a hacer la cena, encontrando en la cocina escondido un ladrón, que la dijo que se tenía que ir con él; pero ella le contestó que no, que **la** dolía mucho la barriga y no podía irse entonces.* (CuMerchán *Cuentos* [Esp. 1944])

(44) *...Jacinta sintió que de repente, sin saber cómo ni por qué, **la** picaba en el cerebro el gusanillo aquél, la idea perseguidora, la penita disfrazada de curiosidad.* (PéGaldós *Fortunata* [Esp. 1885 – 1887])

3.3 Loísmo

La tercera variante de este fenómeno se denomina loísmo. Esta variante implica el uso de pronombres masculinos de acusativo *lo/los* como pronombres de dativo. Así pues, los hablantes que se llaman loístas emplean los pronombres *lo/los* como complemento indirecto (45), pero también como complemento directo (46) (RAE, 2010:1948).

(45) *Salió a la defensa el águila y con real autoridad **los** dijo mil afrentas como a vasallos,...* (GóTejada *León* [Esp. 1636])

(46) *¡Quizá viniese de Avalón, de inventar colores de banderas! Al desembarcar se quita la gorra, se vuelve hacia el mar, y **lo** saluda, respetuoso.* (Cunqueiro *Mocedades* [Esp. 1960]).

Fernández Ordóñez (1999:1329) considera que el loísmo es una desviación de los usos pronominales menos común que los otros dos fenómenos. Además, el loísmo utiliza el pronombre *lo* en lugar de *le* para el dativo con antecedente masculino o neutro. También, añade que entre los ejemplos tradicionalmente documentados, los más numerosos tienen antecedentes masculinos y plurales, sobre todo personales (46), pero los de ‘cosa’ también existen (47) (*Ibid.*). En cambio, en el singular se había observado una mayor presencia de loísmo referido a antecedentes de ‘cosa’ (48) y neutros, mientras que los que tienen un antecedente personal son más raros (49) (*Ibid.*).

(46) *Cuando recojo a los niños del colegio, **los** llevo la merienda. (Ibid.)*

(47) *Para arreglar esos trajes, hay que sacar**los** el bajo. (Ibid.)*

(48) *Cuando el arroz está cocido, **lo** echas la sal. (Ibid.)*

(49) *...y como no se le pudo averiguar nada, al tercero día **lo** dieron cien azotes por las calles y le echaron á galeras... (CaCórdoba Relación [Esp. 1599 – 1614])*

Como se ha explicado ya, el loísmo es el uso desviado de los pronombres *lo/los* con función de complemento indirecto. Por eso, podemos decir que el loísmo es un fenómeno análogo al laísmo, puesto que los hablantes anulan en ambos una distinción de caso y la sustituyen por una distinción de género. Como en el caso del fenómeno mencionado antes, el laísmo, se distinguen dos tipos de loísmo. El primero es el loísmo de persona, que implica el uso del pronombre *lo* como dativo con sustantivos masculinos de persona (50). El segundo es el loísmo que consiste en el uso del pronombre *lo* como dativo con sustantivos masculinos de cosa (51), (RAE, 2010:1971).

(50) *Arremetió Don Juan al soldado y asíóle del pescuezo, y luego los alguaciles estuvieron sobre él, llevándolo á la cárcel, y dentro de hora y media **lo** dieron doscientos azotes, y á otro que lo fué á defender á la cárcel, trato de cuerda. (González Carta [Esp. 1636])*

(51) *A mí, la verdad, no me da frío ni calor pero me fastidia que se ponga en ese plan delante de los batidores y toda la ralea. Para qué voy a dar**lo** más vueltas, Julia, como el día de las pitorras. (Delibes Mortaja [Esp. 1948 – 1963])*

El uso del loísmo en plural es más común, y eso se puede explicar mediante dos hechos. Primero, que sobre el total de ejemplos de uso pronominal, los casos de dativo referido a entes continuos es siempre poco frecuente. Segundo, que existe un área referencial que ha hecho de *los* la forma del plural masculino y otra en que *los* cambia con *les* en ese contexto (Fernández Ordóñez, 1999:1363).

Las construcciones loístas están fuertemente desprestigiadas. Además, el loísmo no ha pasado a la lengua estándar en ninguna de las variedades del español, y por esta razón se recomienda evitarlo en todos los niveles de lengua. Incluso, la RAE no lo recomienda desde la primera edición de su *Gramática* (1771) (RAE, 2010:1972).

3.3.1 Prevalencia de loísmo

Al igual que el leísmo, el loísmo aparece en los primeros textos hispánicos, como por ejemplo en los textos de Alfonso X. No es tan frecuente en el español contemporáneo y no aparece entre personas cultas, por lo tanto es raro en la lengua escrita, excepto en algunos textos de carácter dialectal. Aunque los usos loístas aparecen en las obras de santa Teresa de Jesús, Quevedo y Lope de Vega, entre otros escritores, a diferencia del leísmo y en menor cantidad el laísmo, el loísmo no penetró con fuerza en la lengua literaria. He aquí algunos ejemplos (52) y (53) de loísmo en el español clásico (*Ibid.*):

(52) *Yo los dije que después de misa nos tornásemos a juntar y se determinaría.*
(SaTeresa *Fundaciones* [Esp. 1573 – 1582])

(53) *Juntos, el general con grave muestra / los habla y los recibe alegremente, / y
asiendo blandamente de la diestra / al valiente Lautaro, su teniente,...* (Ercilla
Araucana [Esp. 1569])

El loísmo es, sin duda, el fenómeno menos utilizado en comparación con el leísmo y el laísmo en la lengua escrita, y que aparece muy raramente. «No obstante, se registran casos de loísmo con antecedente neutro en los textos de Gómez de la Serna o con antecedentes masculinos y animados en los textos de Delibes, Jiménez Lozano o Sánchez Ferlosio» (Fernández Ordóñez, 1999:1388).

Del mismo modo que en el caso del laísmo, se han observado usos loístas en el español del Perú, Bolivia y el Ecuador. Esos usos no proceden del español europeo, tampoco de la influencia de las lenguas andinas, sino que parecen surgir como resultados de procesos de simplificación en el aprendizaje del castellano, podemos decir la segunda lengua por hablantes nativos del quechua o del aimara. No se considera loísmo y no se recomienda su uso en la lengua culta contemporánea porque mantiene la utilización del pronombre *lo* con referentes no contables masculinos o femeninos, al igual que el español medieval y que se ha registrado en algunas zonas del norte de España (RAE, 2010:1972).

Fernández Ordóñez sostiene que la extensión de *lo* a empleos de dativo para referir, según es propio de la zona, a antecedentes masculinos y femeninos, es característica del español andino. Este loísmo suele darse en aquellas construcciones en las que la presencia de un objeto directo puede ser invisible. (Fernández Ordóñez, 1999:1346).

Fernández Ordóñez menciona que el loísmo desaparece como práctica de estricta consideración en la lengua culta. En Valladolid, solo unas pocas personas, mayoría de clase media y baja están familiarizadas con el uso del pronombre *lo* como dativo. En Toledo, en cambio, el loísmo del pronombre *los* puede conservarse en el habla de las personas de clase media y alta. (*Id.* 1365).

3.3.2 Loísmo con diferentes grupos de verbos

En *NGDLE* el loísmo se describe a través de diferentes grupos de verbos que son frecuentes en los usos loístas. En los siguientes capítulos se analizarán esos usos loístas con respecto a los verbos de transacción y polisémicos y el verbo *gustar*.

3.3.2.1 Verbos de transacción

La incertidumbre sobre el régimen de determinados verbos, acompañada del temor a la intrusión en leísmo, puede favorecer la presencia de loísmo, pero también de laísmo. Sucede, por ejemplo, con verbos que significan transacción, como *dar, dejar, prestar, quitar, vender*, etc., en los que el complemento de persona, que es indirecto, puede expresarse a través de los pronombres *lo(s)/la(s)*, atraídos a esta función desde el directo de cosa (54). Existe la posibilidad de que de construcciones con *se* ante acusativo (55) puedan derivar otras anómalas (56). Vale mencionar, análogamente, otros verbos de tres argumentos, como *jurar* (57) o *prometer*. (RAE, 2010:1973).

(54) ...y **lo** di mi acta de nacimiento y este, o sea, y me revisaron mis cosas. (*Ibid.*)

(55) Sintió los dedos de la Maga en un tobillo, en los cordones del zapato. **Se lo** dejó quitar, suspirando. (Cortázar *Rayuela* [Arg. 1963])

(56) **Lo** presté diez euros. (RAE, 2010:1973)

(57) El infante don Alonso en Barcelona, en público consejo, aprueba las donaciones hechas por su padre a sus hermanos, y **los** jura en poder del rey. (Zurita *Anales* [Esp. 1562])

3.3.2.2 Verbos polisémicos

Se consiguen otros casos de loísmo con verbos polisémicos que poseen más de un régimen. El uso loísta de *pegar* (58), o sea, *golpear* con objeto directo de persona es lo mismo que con el uso laísta (RAE, 2010:1973).

(58) *Después, aquél **lo** pegó a cuantos tocó con aquella mano, y luego incontinentemente se sentían los dolores acerbísimos y lunáticos, que yo me hallé allí y lo vi.* (Delicado Lozana [Esp. 1528])

3.3.2.3 Verbo *gustar*

El verbo *gustar* es transitivo cuando se trata de los significados de ‘*saborear*’ o ‘*desear*’, pero es intransitivo cuando significa ‘*agradar, sentir atracción*’. La intersección de estas dos construcciones puede favorecer el uso de los hablantes loístas de este verbo. (59), (RAE, 2010:1973).

(59) *¡Oh buen Jesús, este es el zumo de la manzana que Adán comió; él **lo** gustó y vos sentís el amargura y acedía!* (Cabrera Consideraciones [Esp. 1598])

4. Conclusión

El objetivo de este trabajo ha sido, en primer lugar, presentar los fenómenos llamados leísmo, laísmo y loísmo. La parte teórica ha explicado qué son los pronombres, cómo se clasifican y cuál es su función en las oraciones. Además, se han descrito los pronombres personales, que son un subtipo de los pronombres. A su vez, los pronombres átonos, cuyas formas dativas *le/les* y el acusativo *lo/los* y son la base de los fenómenos del leísmo, laísmo y loísmo, son un subtipo de los pronombres personales. La parte práctica ha descrito los fenómenos en sí, sus definiciones, clasificación, distribución geográfica y social. Además, se ha realizado un análisis del uso de estos fenómenos a lo largo de los capítulos.

Debido a su gran representación en la lengua e incluso en la literatura frente a los otros dos fenómenos, el leísmo se ha dividido en tres tipos. Se ha concluido que el leísmo de persona masculina es más frecuente que los otros dos tipos. También, es aceptado por la RAE y lo usan muchos escritores que atestiguan su uso a lo largo de la historia (RAE, 2010:1951,1952). El uso del leísmo de persona femenina es menos frecuente y se considera incorrecto (*Id.* 1957). El último tipo, el leísmo de cosa, se considera también incorrecto (*Ibid.*). Es muy raro y aparece solo en la lengua coloquial (*Id.* 1958).

Dado que el laísmo no es tan común como el leísmo (*Id.* 1967), el análisis se ha centrado más en su uso geográfico y social. De esto se ha concluido que es el más representado en Valladolid (Fernández Ordóñez, 1999:1365), lo que se ha confirmado aún más con los ejemplos del corpus, es decir, de la novela *Cinco horas con Mario* del escritor vallisoletano Miguel Delibes. Esa novela se ha utilizado precisamente para los ejemplos del laísmo. Además, aparece un laísmo que no es laísmo de cosa, sino que está relacionado con el complemento de cosa. Finalmente, el uso del laísmo también se ha mostrado a través de tres grupos de verbos: verbos transitivos e intransitivos, pronominales y verbos de afección física.

El loísmo se ha descrito como una desviación de los usos pronominales. Asimismo, es menos común que los otros dos fenómenos (*Id.* 1320). Pero los datos sobre él están registrados en Perú, Bolivia, el Ecuador (RAE, 2010:1972), Valladolid y Toledo (Fernández Ordóñez, 1999:1365). Además, el uso del loísmo también se ha mostrado mediante tres grupos de verbos, y estos son verbos de transacción, polisémicos y verbo *gustar*.

Los ejemplos que se han utilizado en la parte práctica del leísmo son del *Corpus diacrónico del español* y de la bibliografía. Además, se han utilizado ejemplos del corpus mencionado y de la

literatura para demostrar el uso del laísmo. Finalmente, para el loísmo por su muy pequeña aparición se han utilizado los ejemplos del corpus, pero de en su mayor parte de la literatura.

La investigación sobre el fenómeno que tratamos en este trabajo podría ampliarse mediante la realización de investigaciones sobre cuestionarios en un área particular donde se utilizan los fenómenos pronominales del leísmo, laísmo y loísmo. Además, podría realizarse mediante entrevistas a un grupo específico de personas agrupadas por edad y grado de educación.

5. Bibliografía

Bosque, I. y Demonte, V. (1999), *Gramática descriptiva de la lengua española. Volumen 1 Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa Calpe.

Delibes, M. (1998), *Cinco horas con Mario*. Barcelona: Destino.

Fernández Ordóñez, I. (1999), «Leísmo, láismo y loísmo». En Bosque, I. y Demonte, V. (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española. Volumen 1 Sintaxis básica de las clases de palabras*. Madrid: Espasa Calpe.

Gómez Torrego, L. (2005), *Gramática didáctica del español*. Madrid: Ediciones SM.

Porto Dapena, J. A. (1986), *Los pronombres*. Madrid: Edelsa.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010), *Nueva gramática de la lengua española, MANUAL*. Madrid: Espasa Libros, S.L.

Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. [Fecha de consulta 15 junio 2021] Disponible en: <http://corpus.rae.es/cordenet.html> .